

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 1844 ©

LOTA, 9 de agosto de 2021

VISTOS :

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
- b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) **Ley N° 19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- d) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la **Ley N° 18695.-**

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
HECTOR HUGO VERGARA CARRASCO	2	23/08/2021	24/08/2021	25/08/2021

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Oficina Transparencia*
- *Siaper*
- *Archivo*